



Secretaría General

## **NOTA INTERIOR DE SECRETARÍA GENERAL SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA**

Se establece el procedimiento a seguir en relación con las consultas y peticiones de asistencia y asesoramiento jurídico por parte de los distintos órganos (colegiados y unipersonales) de la Universidad de León:

- 1.- Con el fin de optimizar y ordenar adecuadamente la utilización de los recursos en la materia, la coordinación de la asistencia jurídica así como la asignación concreta de cada consulta o supuesto planteado por parte de los distintos órganos de la Universidad, se llevará a cabo desde la Secretaría General.
- 2.- En consecuencia, las comunicaciones que se produzcan en relación con la prestación de esta asistencia jurídica a todos los órganos de la Universidad se realizarán siempre a través de la Secretaría General de la Universidad.
- 3.- Se ruega, pues, a todos los órganos de la ULE que remitan siempre a Secretaría General cualquier petición de informe, dictamen o servicio jurídico que precisen.

En León a 30 de Junio de 2008  
LA SECRETARIA GENERAL



Fdo.: Piedad González Granda